

Guatemala, 02 de marzo de 2026

Oficio CF/215-2026/IJPG/ne

Licenciada
Rocío del Carmen Herrera
Encargada de la Unidad de
Información Pública
Fondo Social de Solidaridad
Presente



Estimada Licenciada Herrera:

Atentamente, me permito informar que, de conformidad con lo regulado en el Artículo 10 Numeral 21 del Decreto No. 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública, el cual establece: "Destino total del ejercicio de los recursos de los fideicomisos constituidos con fondos públicos, incluyendo la información relacionada a las cotizaciones o licitaciones realizadas para la ejecución de dichos recursos y gastos administrativos y operativos del fideicomiso", al mes de febrero de 2026, NO APLICA para el Fondo Social de Solidaridad.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Lidia Isabel de Jesús Pineda Gómez
Coordinadora Financiera
Fondo Social de Solidaridad

C. c. Archivo

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
 Información de Oficio
Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 21
Fideicomisos constituidos con Fondos Públicos
 Expresado en Quetzales
 NIT Igual a 65135903

PAGINA : 1 DE 1
 FECHA : 2/03/2026
 HORA : 9:26.45
 REPORTE : R00815983.rpt

DEL MES DE ENERO AL MES DE FEBRERO

EJERCICIO: 2,026

DESCRIPCION							
Nit	Prg	Spr	Pry	Act u Obr	Grupo	Renglon	

TOTAL
 TOTAL
 TOTAL
 TOTAL
 TOTAL
 TOTAL

